



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

La **Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior** convoca a los empresarios, investigadores y estudiantes que sean emprendedores en el área Científica, Tecnológica y de Innovación en el Estado de Guanajuato para que participen en el:

IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

El cual se entrega de manera anual como un reconocimiento público, para dar a conocer las capacidades tecnológicas e innovadoras que se desarrollan en el Estado de Guanajuato, tanto en la academia como en el sector empresarial, generando espacio y oportunidad a los emprendedores tecnológicos e investigadores de nuestra entidad.

Por lo anterior y a fin de llevar a cabo el evento en los mejores términos, se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA.- CONSIDERACIÓN

Bajo las bases de esta Convocatoria se define a la Innovación Tecnológica como la transformación de una idea en un producto, proceso de fabricación o enfoque de un servicio determinado, en uno nuevo o mejorado, así como a la transformación de una tecnología en otra de mayor utilidad.

El objeto de la convocatoria radica en estimular la innovación tecnológica y la factibilidad de que los desarrollos tecnológicos lleguen al mercado.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar empresarios, investigadores y estudiantes de nivel licenciatura y posgrado del Estado de Guanajuato.



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

TERCERA.- REGISTRO DE PROYECTOS

Los participantes registrarán sus proyectos a través de la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/> a partir del 1 de mayo y hasta el 26 de agosto del año 2016 como fecha límite. Los finalistas exhibirán sus proyectos en la IX Feria de Innovación Tecnológica - 2016 y el Premio se entregará en la ceremonia de Clausura del Foro Internacional de Sistemas de Innovación para Competitividad 2016. (FISINNCO)

CUARTA.-CATEGORÍAS

El Premio se otorgará en tres categorías:

- I. **Innovación Tecnológica de empresarios:** Es la categoría en la que participan empresarios, empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa, de acuerdo a las sub-categorías siguientes:
 - a) Sub-categoría Empresa Grande: Es la sub-categoría en la que participan empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa grande, de conformidad a la clasificación señalada en el Acuerdo de estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, identificado como “ANEXO 1”.
 - b) Sub-categoría Empresa MIPyME: Es la sub-categoría en la que participan empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa micro, pequeña y mediana, de conformidad a la clasificación señalada en el Acuerdo de estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, identificado como “ANEXO 1” así como personas físicas con actividad empresarial.
- II. **Innovación Tecnológica de Investigadores:** Es la categoría en la que participan investigadores que laboran en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- III. **Emprendedores junior:** Es la categoría en la que participan jóvenes estudiantes emprendedores de Instituciones de Educación Superior y



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

Centros de Investigación, en los siguientes niveles académicos:

- a) Sub-categoría Licenciatura: Es la sub-categoría, en la cual participan estudiantes que se encuentren cursando la Licenciatura y/o el grado Técnico Superior Universitario.
- b) Sub-categoría Posgrado: Es la sub-categoría, en la cual participan estudiantes que estén cursando algún Posgrado de las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del Estado de Guanajuato.

QUINTA.- REQUISITOS

- I. Los proyectos participantes deberán ser inéditos y producto de sus trabajos de investigación y desarrollo realizados.
- II. Los proyectos deberán reflejar alguna innovación tecnológica.
- III. El responsable del proyecto deberá registrar en línea sus datos personales, de conformidad al manual de usuario que se podrá descargar en la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/>, así como sus datos académicos. En caso de que fuera un equipo incluir además los datos personales y académicos de cada uno de sus integrantes.
- IV. El responsable del proyecto deberá mencionar los datos del proyecto, de conformidad al manual de registro que se anexa a la presente convocatoria.
- V. El responsable del proyecto deberá subir en línea evidencia probatoria del proyecto, en formato de video (mp4, mpeg, wmv en resolución 1280 x 720 Pixeles) o fotografía (jpeg en tamaño de cuando menos 5 Mega-pixeles y no mayor a 10 Mega-pixeles) para respaldar su información, y será enviado a través de la sección “Evidencia”.
- VI. Los participantes pertenecientes a una organización (empresa privada o pública, universidad, centro de investigación, entre otros); deberán entregar Carta de Apoyo Institucional (*) en los siguientes casos:
 - a) Para categoría de Innovación Tecnológica de empresarios: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Representante Legal o por el encargado del área de recursos humanos.
 - b) Innovación tecnológica de investigadores: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Director de departamento, división o campus, según lo amerite.



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

- c) Emprendedores junior: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Asesor del proyecto o del Director de departamento, división o campus, según lo amerite.

() El documento deberá presentarse en formato *.pdf y debe ser comprimido en archivo tipo *.rar o *.zip; y será enviado a través de la sección “Carta Apoyo” con un máximo de 5 megabytes.*

VII. Es responsabilidad de los participantes verificar que sus documentos contengan la información requerida y que no se encuentren dañados, de lo contrario se tendrá por no presentada su solicitud.

SEXTA.- LIMITANTES

Podrán participar todos los proyectos que no se encuentren en las siguientes causales:

- a) Aquellos proyectos que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.
- b) Trabajos o proyectos que hayan resultado ganadores en convocatorias anteriores del Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato.
- c) Ningún funcionario o empleado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial y la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

La información presentada en los protocolos por los participantes tendrá el carácter de “**estrictamente confidencial**” en los términos del artículo 20 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el artículo 6 Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales Para el Estado y los Municipios de Guanajuato y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

OCTAVA.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR, JURADO EVALUADOR Y CONSEJO DE PREMIACIÓN

- a) El Comité Evaluador estará conformado por empresarios, investigadores, consultores y funcionarios públicos con prestigio profesional y se encargará de la revisión y análisis de los proyectos participantes, emitiendo su opinión para determinar si continúa a la siguiente etapa.
- b) El Jurado Evaluador estará conformado por empresarios, investigadores, consultores y funcionarios públicos con prestigio profesional y se encargará de la revisión y análisis de los proyectos participantes, así como de presenciar la exposición y aclaración de dudas directamente con los participantes en la IX Feria de Innovación Tecnológica, emitiendo su valoración a los proyectos, el cual será considerado por el Consejo de Premiación, para definir a los ganadores.
- c) El Consejo de Premiación, estará conformado por un representante del sector empresarial de reconocido prestigio profesional y un representante del sector académico de reconocido prestigio, un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, un representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, quienes emitirán su fallo para elegir a los tres primeros lugares por categoría y sub-categorías, así como determinar desierta la categoría o sub-categoría que no presenten ni la cantidad ni la calidad en los proyectos, resoluciones que serán definitivas e irrevocables.

NOVENA.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Se desarrollará en tres fases:

Primera.- Los participantes enviarán a través del registro en línea el proyecto con la información requerida y detallada. Esta, será calificada por el Comité Evaluador, posteriormente en sesión presencial se reunirá el Consejo de Premiación y tomando en cuenta los resultados, deliberarán quienes continúan a la segunda etapa.

Segunda.- Los finalistas exhibirán en un stand su proyecto durante la IX Feria de Innovación Tecnológica y responderán a las preguntas del Jurado Evaluador.



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

Tercera.- En sesión presencial se reunirá el Consejo de Premiación y tomando en cuenta los resultados de las dos etapas previas emitirán el resultado final. Su fallo será definitivo e inapelable.

I.- COMITÉ EVALUADOR (PRIMERA ETAPA)

El Comité Evaluador (Primera Etapa) al revisar la documentación del proyecto de las categorías Innovación Tecnológica de empresarios, Innovación tecnológica de investigadores y Emprendedores junior, tomará en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| I. Antecedentes, Justificación, Objetivos y Metodología planteada del proyecto. | 30 % |
| II. Análisis del Mercado. <ul style="list-style-type: none">- Descripción del mercado.- Competidores directos / indirectos.- Riesgos asociados al proyecto.- Plan de Comercialización y Marketing.- Benchmarking. | 20 % |
| III. Factibilidad Técnica. <ul style="list-style-type: none">- Elementos de innovación tecnológica del proyecto.- Elementos de impacto social del proyecto.- Requerimientos del proyecto.- Prototipo del proyecto o piloto.- Estado de la propiedad intelectual e industrial.- Plan de escalamiento. | 40 % |
| IV. Factibilidad Financiera. <ul style="list-style-type: none">- Proyección financiera.- Presupuesto de costos, gastos e ingresos.- Flujo de efectivo.- Estado de situación financiera y resultados.- Balance General.- Indicadores financieros: TIR, VAN, Punto de Equilibrio, Relación Costo-Beneficio, Periodo de recuperación. | 10 % |
| TOTAL | 100 % |



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

En el caso de los proyectos que participen en la categoría Innovación Tecnológica de Empresarios, se considerará a la vinculación con un Centro Público de Investigación e Instituciones de Educación Superior dentro del Estado con puntos de valor adicionales durante su evaluación.

II.- JURADO EVALUADOR SEGUNDA ETAPA (XI NOVENA FERIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

El Jurado Evaluador (Segunda Etapa) al realizar la revisión y análisis de los proyectos participantes, así como de presenciar la exposición y aclaración de dudas directamente con los participantes en la IX Feria de Innovación Tecnológica, tomará en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| 1. Antecedentes. | 30 % |
| 2. Presentación del proyecto y en su caso demostración física del prototipo. | |
| 3. Demostración práctica del proyecto. | |
| 4. Factibilidad técnica. <ul style="list-style-type: none">- Elementos de innovación tecnológica del proyecto.- Elementos de impacto social del proyecto.- Requerimientos del proyecto.- Estado de la propiedad intelectual e industrial. | 35 % |
| 5. Análisis del mercado. | 20 % |
| 6. Factibilidad Financiera. | 15 % |
| TOTAL | 100 % |



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

Finalmente, el Consejo de Premiación tomará en cuenta las evaluaciones del Comité Evaluador y el Jurado Evaluador para su deliberación final.

DÉCIMA.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- I. Los ganadores del primer lugar de las categorías Innovación Tecnológica de Empresarios (ambas sub-categorías, Empresa Grande y Empresa MIPyME) e Innovación Tecnológica de Investigadores y Emprendedores Junior recibirán Reconocimiento a su trabajo y la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria.
- II. Los ganadores de los segundos lugares de las categorías Innovación Tecnológica de Empresarios (ambas subcategorías, Empresa Grande y Empresa MIPyME) e Innovación Tecnológica de Investigadores y Emprendedores Junior recibirán Reconocimiento a su trabajo y la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria.
- III. Los ganadores de los terceros lugares de las categorías Innovación Tecnológica de empresarios (ambas subcategorías Empresa Grande y Empresa MIPyME) e Innovación Tecnológica de Investigadores y Emprendedores Junior recibirán Reconocimiento a su trabajo y la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria.
- IV. Los finalistas de cada categoría recibirán únicamente constancia de participación a su esfuerzo.

DECIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE LOS GANADORES

Las personas que resulten ganadoras en el IX Premio de Innovación Tecnológica Guanajuato 2016, deberán:



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

- I. Estar dispuestas en apoyar al IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016 mediante acciones de promoción y difusión que emprenda la Secretaria de Innovación, Ciencia y Educación Superior;
- II. Utilizar el logo del premio y de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Educación Superior en sus diversas aplicaciones publicitarias y;
- III. Estar dispuestas a que sus proyectos se publiquen en las memorias del evento y sus datos se proporcionen en las consultas que se hagan de los ganadores del premio.

DÉCIMA SEGUNDA.- SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Consejo de Premiación, resolución que será definitiva e irrevocable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 1 de abril del año 2016.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR



IX Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2016

Anexo 1.

| Tamaño empresas | Sector | Rango de número de trabajadores |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 |
| Pequeña | Comercio | De 11 a 30 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 |
| Mediana | Comercio | De 31 a 100 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 |
| Grande | Comercio y Servicios | Más de 101 |
| | Industria | Más de 251 |

Fuente: Acuerdo en el cual se establece la estratificación de las micro, Pequeñas y medianas empresas, DOF 30-06-2009 Secretaría de Economía.

Mayores Informes:

MIQ. Diana Esmeralda Vázquez Álvarez y el **Ing. Fernando Esparza Hernández.**
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior
GTP (Guanajuato Tecno Parque)
Autopista Federal Guanajuato-Silao Km 3.8
Silao de la Victoria, Gto. C.P. 36292
Correo electrónico: premio.innovación@guanajuato.gob.mx
Tels.: (472) 103 30 55 - (472) 103 30 56, ext. 260